

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid doy fe y hago saber que en este juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 777/17 siendo perjudicada MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ PEREZ por un delito de Robo con fuerza en las cosas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución de fecha 22/9/17:

AUTO

EL JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D. ANGEL JOSE LERA CARRASCO

Lugar: Madrid

Fecha: 22 de septiembre de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Y para que sirva de notificación a **MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ PEREZ** la cual se encuentra en paradero desconocido y para su publicación en ese boletín oficial de la comunidad de **MADRID** expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.434/17)

